

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO N° 1545 /
Sección 1era.
LA CISTERNA,

05 ABR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

El Memorando N° 125 (01/03/2013) de Alcaldía, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **Marzo 2013**, realizando funciones inherentes a su cargo, trabajos que deberán ser cancelados con cargo en sus remuneraciones, con un tope de **40:00 horas al 25% y de 40:00 horas al 50%**.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y/o trabajos extraordinarios, durante el mes de **Marzo 2013**, cumpliendo funciones inherentes a su cargo, trabajos que deberán ser cancelados con cargo en sus remuneraciones y de acuerdo a lo expuesto en el considerando del presente decreto.

NOMBRES

MANUEL TAPIA GALLARDO : Con un tope de 40:00 al 25% y 40:00 horas al 50%

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

NOTIFICO Y COMUNIQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/JMC/Gcm